

México, D. F., 7 de febrero de 2001.

**A LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE Y
SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO
DEL RAMO HIPTECARIO O INMOBILIARIO:**

Referencia: 6 / 2001

**Asunto: Permisos a las claves de usuarios por parte
de las cuentas maestras.**

Con la finalidad de agilizar los trámites de mantenimiento de las claves de usuarios para acceder al Módulo FOVI, se les informa, que las cuentas maestras registradas, tendrán la opción de otorgar los privilegios necesarios a las claves de usuarios de su institución, siendo como requisito indispensable, enviar a este Fondo su conformidad, de acuerdo con el formato anexo.

Atentamente

**Banco de México
Fondo de Operación y Financiamiento
Bancario a la Vivienda**

México, D. F., 7 de febrero de 2001.

Lic. Manuel Zepeda Payeras.
Director General.
Fondo de Operación y Financiamiento
Bancario a la Vivienda.
P r e s e n t e .

Señor licenciado Zepeda:

De conformidad con lo señalado en comunicado 6/2001, de fecha 7 de febrero de 2001, emitido por ese Fideicomiso, expresamos nuestra conformidad para que la cuenta maestra asignada a esta institución, sea la responsable de otorgar los permisos de acceso a la opciones actuales y próximas que pudieran incorporar al mantenimiento en la conexión del Módulo FOVI.

Dichos privilegios podrán ser asignados una vez que ese Fideicomiso haya generado las claves de usuarios que solicitemos, mediante el formato respectivo dado a conocer para el citado Módulo.

Atentamente

(1) Nombre completo y Firma

(2) Nombre completo y firma

* Este formato deberá presentarse en papel membreteado original de la institución.

(1) Responsable con Facultades Generales para realizar operaciones en el FOVI.

(2) Responsable con mayor nivel jerárquico del departamento de Sistemas o a quien se otorgó la cuenta maestra.